



## **PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE REGIONAL (Ley N° 20.378)**

### **Subsidio al Transporte en Zonas Extremas**

#### ***¿Quiénes pueden postular y dónde?***

Podrán presentar proyectos que postulen a esta categoría de subsidio: los Municipios, las Intendencias, las Gobernaciones, los Ministerios y otras entidades públicas. Dichas postulaciones deberán presentarse ante las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones.

#### ***¿Qué requisitos se deben cumplir para poder postular?***

Que los proyectos estén orientados a fomentar el transporte público en las regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Aysén del G. Carlos Ibáñez del Campo; Magallanes y la Antártica Chilena, y las Provincias de Palena y Chiloé; cuando la tasa de viajes escolares por Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), que resulta de dividir el número total de viajes escolares por el número de TNE correspondientes a la misma zona, sea menor al 30% del promedio de las regiones del país.